



C/2024/1076

5.2.2024

**Auto del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 11 de diciembre de 2023 (petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Okręgowy w Warszawie — Polonia) — Bank Millennium S.A. / ES, AS**

(Asunto C-756/22, <sup>(1)</sup> Bank Millennium)

*(Procedimiento prejudicial — Artículo 99 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Respuesta que puede deducirse claramente de la jurisprudencia — Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores — Directiva 93/13/CEE — Artículos 6, apartado 1, y 7, apartado 1 — Contrato de préstamo hipotecario indexado a una moneda extranjera — Efectos de la anulación de dicho contrato en su totalidad)*

(C/2024/1076)

Lengua de procedimiento: polaco

**Órgano jurisdiccional remitente**

Sąd Okręgowy w Warszawie

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Bank Millennium S.A.

*Demandadas:* ES, AS

**Fallo**

Los artículos 6, apartado 1, y 7, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, deben interpretarse en el sentido de que, en el contexto de la anulación en su totalidad de un contrato de préstamo hipotecario celebrado con un consumidor por una entidad bancaria debido a que ese contrato contiene cláusulas abusivas sin las que este no puede subsistir, se oponen a una interpretación jurisprudencial del Derecho de un Estado miembro conforme a la cual la entidad bancaria tiene derecho a reclamar al consumidor el reembolso de importes distintos del capital transferido en cumplimiento de dicho contrato y de los intereses de demora al tipo legal devengados desde la fecha del requerimiento.

---

<sup>(1)</sup> Fecha de presentación: 14/12/2022.